



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): BLACK AND WHITE CITY S.A.S
Radicación: 25269310300120230009900

Al despacho se encuentra el presente proceso con decisión emitida por el superior; frente a lo cual, el Juzgado **DISPONE**:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia, en providencia del primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual, resolvió: ***“PRIMERO: DIRIMIR el conflicto que se suscitó entre el JUZGADO ONCE MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ y el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ, dentro del proceso ejecutivo laboral que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. instauró contra BLACK AND WHITE CITY S.A.S., en el sentido de remitir el expediente al primero de los despachos judiciales mencionados. SEGUNDO: INFORMAR lo resuelto al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ. Oficiese.”***

En consideración a lo anterior, **ARCHÍVESE** la presente actuación. Por secretaría déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 08, hoy 07 de marzo de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90729ac3e264fa833c934fa3b15cd52123279572a413246b00509fb3a2d2b5b**

Documento generado en 05/03/2024 02:52:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>